



“RECTIFÍQUESE DECRETO ALCALDICIO 1.281, ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS COMUNA DE QUILLÓN, CONVENIO REGIONAL DE ÑUBLE, GLOSA 2.3”.

DECRETO ALCALDICIO N° 1488 /

QUILLÓN, 08 MAR 2024

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS COMUNA DE QUILLÓN, CONVENIO GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE, GLOSA 2.3”**;
3. Ficha Técnica N°267, de fecha 02 de noviembre de 2023, para el gasto denominado **“ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS COMUNA DE QUILLÓN, CONVENIO GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE, GLOSA 2.3”**;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°204/23 de fecha 15 de septiembre de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N°7.113, de fecha 21 de noviembre de 2023, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
6. Licitación Pública ID N°5040-46-LE23;
7. Orden de compra 5040-550-SE24;
8. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024;
9. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba “Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019”;
10. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
11. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19 de enero de 2024, que designa subrogancia del cargo de secretario municipal;
13. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
14. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio;
15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
17. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Error involuntario en la digitación del ID de Orden de compra y el monto total de la misma, donde dice 5040-548-SE24, por \$462.910.-, debe decir 5040-550-SE24, por \$2.998.729.-



DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE**, Decreto Alcaldicio N°1.281, de fecha 26 de febrero de 2024, que aplica aplicación de multa por incumplimiento en el plazo de entrega según bases administrativas especiales, al proveedor **COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA ORTOPEDIC SPA, Rut 77.765.630-9**, por la suma de **\$515.011.-** (Quinientos quince mil once pesos) IVA incluido. Esto, por error involuntario de digitación del ID de Orden de compra y el monto total de la misma, donde dice 5040-548-SE24, por \$462.910.-, debe decir 5040-550-SE24, por \$2.998.729.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

MGJ/aaa

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Abastecimiento
- Depto. Control
- Archivo.